

H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Atengo, Jalisco, a 01 de abril del 2019 compareciendo por una parte el C. **JAVIER PELAYO VERA**, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle Hidalgo número 23 veintitrés, en Atengo, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL ARRENDADOR"**, y la otra parte el H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO, representado por el Presidente Municipal C.P. **NANCY MALDONADO GOMEZ**, Sindico C. **CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA** y Secretario General LIC. **JOSE ALFREDO SANCHEZ DUEÑAS** que en lo sucesivo se les denominara como **"EL ARRENDATARIO"** y quienes manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

1. Manifiesta **"EL ARRENDADOR"** que es encargado y autorizado del siguiente inmueble: finca urbana ubicada por la calle 5 de mayo #04, en Atengo, Jalisco, y estar debidamente capacitado y autorizado para darla en arrendamiento al Municipio de Atengo a través del H Ayuntamiento de este lugar.
2. Manifiesta **"EL ARRENDADOR"** que es su deseo dar en arrendamiento la propiedad antes descrita, para instalar y operar la **"PLAZA COMUNITARIA ATENGO"**, a favor de **"EL ARRENDATARIO"**, ya que tiene la facultad para hacerlo y es quien puede disponer de la misma.
3. Manifiesta **"EL ARRENDATARIO"** ser representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco y estar debidamente capacitado para obligarse en los términos del presente contrato, además de ser su deseo arrendar el inmueble descrito en el punto anterior, a efecto de destinarlo para uso exclusivo del propio Ayuntamiento.

Por lo que las partes se someten a las siguientes:

CLAUSULAS.

HIDALGO #4, ATENGO, JAL.

TELS: 01 (349)7710214

01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2018 - 2021

PRIMERA.- Manifiesta "EL ARRENDADOR" que es encargado y está facultado para rentar el inmueble antes descrito en la declaración primera del presente contrato.

SEGUNDA.- Ambas partes están de común acuerdo en que la cantidad respecto de la renta del inmueble antes descrita será por la cantidad de \$3,500.00 (TRESMIL QUINIENTOS PESOS 00/100) mensuales.

TERCERA.- El pago por el servicio de luz eléctrica, agua potable, teléfono y limpieza, estará a cargo del "ARRENDATARIO".

CUARTA.- La eficiencia del presente contrato será por 32 (Treinta y dos) meses que iniciará desde el día **01 DE MAYO DE 2019** y finaliza el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, fecha en que el Arrendatario entregará el inmueble al ARRENDATARIO o se renovara el presente contrato.

CUARTA.- Las partes señalan que el Juzgado de Unión de Tula, Jalisco, para controversias con la interpretación del presente contrato.

QUINTA.- Leído que fue el contrato por ambas partes lo firman al calce.

ATENGO, JALISCO A 01 DE MAYO DE 2019.

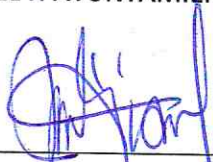
"ARRENDADOR"



C. JAVIER PELAYO VERA


"ARRENDATARIO"

"POR PARTE DEL H AYUNTAMIENTO DE ATENGO"




P. NANCY MALDONADO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA
SINDICO MUNICIPAL


LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS
SECRETARIO GENERAL

HIDALGO #4, ATENGO, JAL.

TELS: 01 (349)7710214

01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com

